

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

1474

1474

DECRETO EXENTO N°

27 AGO. 2015

VISTOS:

a) Necesidad de solucionar problema de tránsito vehicular en calle Lautaro, entre calle Dieciocho y calle Traiguén

b) Informe N° 8 del 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde se sugiere dejar la calle Lautaro, entre calle Dieciocho y Traiguén en un solo sentido de tránsito.

c) Memorándum N° 144, donde el Sr. Alcalde ordena concretar el estudio realizado en Informe N° 8.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1.- Modifíquese el tránsito de calle Lautaro, entre calle Dieciocho y calle Traiguén, quedando en un solo sentido de tránsito de Poniente a Oriente.

2.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:

- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.



ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE